


| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA: 043
LUGAR: Sesión Asistencia Mixta
 Resolución 412 – 2020
FECHA: 10 de agosto de 2021
HORA DE INICIACIÓN: 9.23 a.m.
HORA SESION PERMANENTE 1.05 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 1.25 p.m.
PRESIDENTA: H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
SUBSECRETARIA: CLARA INÉS PARRA ROJAS

ORDEN DEL DÍA

- 1- LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4- CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO


Debate de Control Político

Priorizada Proposición No. 106 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 04 de marzo de 2021.

Tema: PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Citantes: Honorables Concejales ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GERMAN GARCÍA MAYA Bancada Partido Liberal Colombiano.

Citados: Doctores MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; PAULA CUCALÓN TRUJILLO, Directora de Competitividad Bogotá Región;

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social.

Invitados: Doctores ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 107 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 04 de marzo de 2021.

Tema: PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Citantes: Honorables Concejales YEFER YESID VEGA BOBADILLA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO Bancada Partido Cambio Radical.

Citados: Doctores MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; PAULA CUCALÓN TRUJILLO, Directora de Competitividad Bogotá Región; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social.


Invitados: Doctores ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 108 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 04 de marzo de 2021.

Tema: PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

Citantes: Honorables Concejales JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE y ANDREA PADILLA VILLARRAGA Bancada Partido Alianza Verde.

Citados: Doctores MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; PAULA CUCALÓN TRUJILLO, Directora de Competitividad Bogotá Región; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; **LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno; **XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**, Secretaria Distrital de Integración Social.

Invitados: Doctores **ANDRES CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá; **JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá; **GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 137 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 13 de marzo de 2021.

Tema: **PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO - PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN No. 108 de 2021 - PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO** en concordancia con la Proposición 161 de 2021.

Citantes: Honorables Concejales **MARTIN RIVERA ALZATE** y **ANDREA PADILLA VILLARRAGA** Bancada Partido Alianza Verde.

Citados: Doctores **MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA**, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; **CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**, Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario SDDE; **ANDREA CAMPUZANO**, Subdirectora de Economía Rural SDDE; **HUGO AMBROSIO ROJAS FIGUEROA**, Subdirector de Abastecimiento Alimentario SDDE; **LIBARDO ASPRILLA LARA**, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; **CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO**, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES; **FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ**, Subdirectora De Diseño Y Análisis Estratégico IPES; **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**, Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad IPES; **GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO**, Subdirectora Administrativa y Financiera IPES; **DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES**, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP.


Invitados: Doctores **ANDRES CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá; **JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá; **GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 171 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 04 de abril de 2021.

Tema: **PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.**

Citantes: Honorables Concejales **MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO** Bancada Partido Dignidad

Citados: Doctores **MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA**, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; **LIBARDO ASPRILLA LARA**, Director General del Instituto para la Economía

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Social IPES; DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP.

Invitados: Doctores ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 265 de 2021, aprobada en sesión Plenaria el 31 de mayo de 2021 y trasladada a la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 06 de julio de 2021.

Tema: PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES Y CUIDADORAS.

Citantes: Honorables Concejales ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO Y ANDREA PADILLA VILLARRAGA Bancada Partido Alianza Verde.

Citados: Doctores MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Doctores ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

5- COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO


1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

inicia La sesión siendo las 9.23 a.m.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO. Lamento el vandalismo a los buses nuevos de Transmilenio.

H.C. LUCIA BASTIDAS UBATE. ¿Hay un desgobierno en toda la ciudad, basura por todos lados, cambuches, donde está la UAESP y la SDIS? Los vándalos están siendo pagados para ocasionar el CAOS.

Lo que vimos ayer, por fin dijo la alcaldesa que va a dar una recompensa de \$ 20 millones.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Que los funcionarios del Distrito dejen de ser reporteros y hagan prevención.

Le pido a la alcaldesa que atiendan a los vecinos de los portales. Los Bogotanos estamos cansados.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. ¿La alcaldesa se comprometió en campaña a proteger los humedales y que está pasando en Tibabuyes?

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Quiero referirme a lo que sucedió en el Humedal Tibabuyes. Rechazo los actos violentos del ESMAD y de los que hayan quemado ese Bus de Transmilenio.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. No podemos seguir siendo víctimas del abuso en la ciudad y el país- ayer vimos como desalojaron con agresiones y violencia para desalojar a las personas que estaban protestando en el Humedal de Tibabuyes.

Otro tema es el tema de la Reforma de la Salud, Ayer un niño de 27 días falleció por que no fue atendido por que su EPS no tenia los convenios respectivos.

H.C. DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ. La gran apuesta que tenemos es transformar conflictos de manera no violenta, escuchar, reconocer y no maltratar.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ. Aprobamos un rescate a Transmilenio y seguimos con el terrorismo en el Sistema.


H.C. ALVARO ARGOTE MUÑOZ. Estos hechos ya sobrepasan el vandalismo y raya con acciones criminales.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. El vandalismo se convirtió en parte del paisaje de Bogota. Necesitamos resultados contundentes en materia de seguridad.

H.C. JULIAN ESPINOSA ORTIZ. EL bus que quemaron tenia personas adentro, esto no tiene nada de protesta pacífica, aparte de eso sale un joven para decir que a él le están pagando \$ 70.000 por cada jornada, esto no tiene sentido.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHO. No tiene lógica estas protestas que terminan en vandalismo.

H.C. SUSANA MUHAMAD GONZALEZ. En Debate demostramos que la Secretaria podía poner una medida preventiva, porque esas obras que dejo contratadas Peñalosa no estaban contempladas en el Plan de Manejo Ambiental. Se necesitaba voluntad política y eso era lo que pedían los jóvenes. Es una decisión política y la alcaldesa quiere que, ante una decisión injusta, entonces se acate. La gente no acato, además porque eso fue una promesa de campaña de la alcaldesa. Solo había un campamento allí. El ESMAD actuó con desproporción de la fuerza.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. Hay una causal y todos estamos en contra de esas actuaciones y la causal es la firma de un contrato que firmó la administración anterior sobre el tema del Humedal Juan Amarillo y que esta administración no detuvo en su momento. En estas marchas siempre hay infiltrados.

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA. Lo que inicio como una restitución de un predio, donde estaban haciendo unas obras con las que no estamos de acuerdo. Ayer murió un gato que es una vida por culpa de los gases lacrimógenos, todas las vidas son importantes. La vida es sagrada (todos los seres vivos) y no sabemos cuántos animales más pudieron resultar afectados.

Ambos tienen límites, tanto la protesta pacífica como la fuerza del Estado. Rechazo el uso desmedido de la fuerza por parte del ESMAD, el uso de gases letales como los lacrimógenos.

H.C. MARTIN RIVERA ALZATE. Hoy esta citada una reunión de la Comisión Accidental en el Humedal de Tibabuyes, por supuesto que hablaremos de lo que sucedió en el campamento permanente el día de ayer.

H.C. JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE. Todo esto se pudo haber evitado. El Alcalde Peñalosa cree que endurecer los Humedales es cuidarlos. Este es un debate técnico y jurídico. El abuso policial debe hacerse con más racero porque están es para proteger la vida.

H.C. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA. La Gerente de la EAAB valida las actuaciones de las intervenciones el día de ayer, le pido a la gerente que se ubique en que gobierno estamos. Estas son obras que afectan los Humedales. Lo menos que puedo es pedirle a la Gerente Coherencia.


H.C. HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO. NO puede ser el uso de la fuerza la principal herramienta para la solución de conflictos. La alcaldesa suscribió un pacto en el marco de su campaña para la protección de humedales y lo ha cumplido al igual que otros temas.

Adicional a eso quiere excusar su mala gestión en las actuaciones de la Colombia Humana.

H.C. MANUEL JOSE SRMIENTO ARGUELLO. Rechazamos los actos violentos del día de ayer.

H.C. ANRES EDUARDO FORERO MOLINA. Las cifras de inseguridad de alto impacto acaban de salir y son preocupantes. EL hurto a personas a Bicicletas, a Motos, están disparados. No pueden seguir culpando al Gobierno de Enrique Peñalosa.

Ayer quemaron un bus que tenía dos días de uso. No es solo un tema de percepción, es un tema de realidad.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Contestan el llamado a lista 15 honorables Concejales Integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.


De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

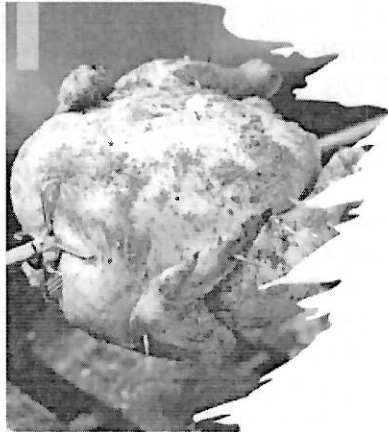
Siendo las 10.42 a.m. la secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día con modificación de pasar el punto de comunicaciones y varios como tercer punto (H.C. Rubén Darío Torrado Pacheco) , con 14 votos a favor así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

3. COMUNICACIONES Y VARIOS

H.C. RUBEN DARIO TORRADO PACHECO. Interviene para hacer unas denuncias sobre un proceso de contratación de La Secretaria de Seguridad y Convivencia, suscribió el Contrato 164 de 2020 en febrero de 2020 con INTERGRAL Servicio para el suministro de

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

alimentos y bebidas para el personal uniformado...la Policía y la Brigada XIII en las manifestaciones que tuvimos en estos días.



Denuncia sobre el contrato 164 de 2020

<<Suministro de alimentos y bebidas para el personal uniformado de los organismos de seguridad del Distrito>>

Comisión de Hacienda, Concejo de Bogotá

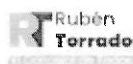


La denuncia se centra en la compra de estos suministros. la Secretaria de Seguridad contrato medio pollo, 2 papas, 1 chocolatina y una bebida por \$24.526, compro las almojábanas a \$9.337, compro a \$12.022 cada tamal y una lechona \$17.000 y el almuerzo ejecutivo a \$21.990, nosotros hicimos unas cotizaciones en Kokorico y Surtidora de Aves y la forma de contratar fue por la media y cotizaron 2 empresas: Ados Marketink Producción cotizo medio pollo por \$39.500 y DHRI por \$36.000, esto se llama propuestas altamente elevadas y los señores de la Dirección Técnica de la Secretaria de Seguridad no se dieron cuenta que eran artificialmente elevadas y los contrataron, el contrato se acabó en marzo de este año y los mismos que contrataron esos pollos a \$24.526, hoy están contratando a \$14.313 el miso medio pollo, existe un posible detrimento más o menos de unos \$ 872 millones de pesos solo en eso. Mencionó que con su equipo realizó cotizaciones en *Tamales El Gordo* y un tamal con pierna y pernil cuesta \$7.800.

Administración solo cotizó con 5 empresas cada menú

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO 2019 | | VALORES JUSTIFICADOS EN EL MENÚ | | | | |
|------|-----------------------------|-------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------|----------|------------|
| | | RECORRIDO MENSUAL | PRECIO DE REFERENCIA | ADMINISTRACIÓN | GERARMA PERARMALE | SELECCIÓN EMPRESAS | OTRO | JUSTIFICAS |
| 1 | 1/2 POLLO | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 |
| 2 | 2 PAPA | \$9.337 | \$9.337 | \$9.337 | \$9.337 | \$9.337 | \$9.337 | \$9.337 |
| 3 | 1 CHOCOLATINA | \$12.022 | \$12.022 | \$12.022 | \$12.022 | \$12.022 | \$12.022 | \$12.022 |
| 4 | 1 BEBIDA | \$24.526 | \$24.526 | \$24.526 | \$24.526 | \$24.526 | \$24.526 | \$24.526 |
| 5 | 1 TAMAL CON PIERNA | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 |
| 6 | 1 LECHONA | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 | \$17.000 |
| 7 | 1 ALMUERZO EJECUTIVO | \$21.990 | \$21.990 | \$21.990 | \$21.990 | \$21.990 | \$21.990 | \$21.990 |
| 8 | 1 TAMAL CON PIERNA Y PERNIL | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 |
| 9 | 1 TAMAL CON PIERNA Y PERNIL | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 | \$7.800 |

Fuente: Estudio de mercado del contrato 164 de 2020





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL
POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 07

FECHA: 14 -Nov-2019

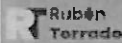
¿Cómo llegó
la Secretaría
de Seguridad
al precio de
\$24.526?

Una vez finalizada las cinco (5) cotizaciones allegadas a la Entidad y los precios históricos de los procesos SG-SAS-009-2018 y SG-SAS-049-2019, se procedió a efectuar el contrato de los valores en repuestos, para el SG-SAS al precio de \$24.526.000.

Se puede observar en el presente Acta de sesiones de la Comisión de Selección de los datos de la consulta, donde se puede observar como al poner los precios de los repuestos con las características técnicas requeridas en el Acta convocatoria, por medio del sistema de selección de precios de referencia de precios de referencia de la Tabla de Referencia de Precios a la Secretaría de Seguridad, se obtuvo el precio de referencia de cada ítem que para el día de la convocatoria se encontraba en el mercado, a través del sistema de selección de precios de referencia que a medida avanza el desarrollo del proceso de selección de precios de referencia.

Para el presente Acta de sesiones de selección de precios de referencia, se anexa el Acta de Selección de Precios para el SG-SAS al precio de referencia de los repuestos para los procesos administrativos presentados en el artículo 219 de la Constitución Política y al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 1712 de 2014, en el cual se muestra de manera detallada y clara la selección de precios de referencia.

Fuente: Expediente de selección de precios de referencia 1164 de 2019.



Cotizaciones

Te puede interesar también:

COMPRESOR DE AIRE DE 30 LITROS

Te puede interesar también:


SERVICIOS LTDA
NIT. 900 089 627-9



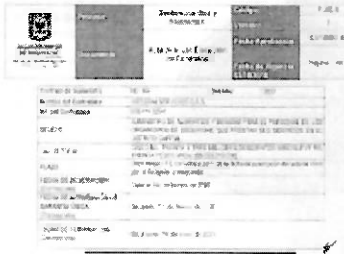
Hay un posible detrimento patrimonial

| Empresa | Valor del cambio |
|---|------------------|
| Precio 2020 (Sec. Seguridad) | \$ 21.885 |
| A2Marketing&Produccion | \$ 25.500 |
| Benjamin Hernández Callearte | \$ 26.850 |
| Multimodal Express SAS | \$ 24.540 |
| DHRI | \$ 19.000 |
| Integral Sennock (Contrato 1213 de 2021) | \$ 24.314 |
| UT ALIMENTOS BOGOTÁ 2021 (Contrato 759 de 2021) | \$ 10.745 |
| Call Mio, la Brasa Roja | \$ 18.500 |
| Surtiaves Bosaes | \$ 16.000 |
| Kokorito | \$ 22.407 |
| La compañía del sabor | \$ 16.500 |
| Surtiaves de la 22 | \$ 12.500 |
| Media Geométrica | \$ 17.965 |



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

¿Detrimento patrimonial?




Hay un posible detrimento patrimonial

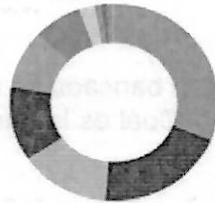
| Empresa | Valor del combo |
|---|------------------|
| Precio 2020 (Sec. Seguridad) | \$ 21.885 |
| A2Marketing&Produccion | \$ 25.500 |
| Benjamin Hernandez Collares | \$ 25.850 |
| Multimodal Express SAS | \$ 34.580 |
| DHRJ | \$ 37.000 |
| Integral Servicios (Contrato 8283 de 2021) | \$ 74.314 |
| UT ALIMENTOS BOGOTÁ 2021 (Contrato 759 de 2021) | \$ 80.741 |
| Call Me, La Balsa Roja | \$ 88.500 |
| Surtidos Rostales | \$ 16.000 |
| Kosmos | \$ 22.497 |
| La compañía del señor | \$ 26.500 |
| Surtidos de la 22 | \$ 12.500 |
| Media Geométrica | \$ 37.365 |

¿De cuánto fue el posible detrimento patrimonial?

| Menú Pollo Asado | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|--------------------------------|----------|----------------|-----------------------|
| Integral Servicios (proveedor) | 121.907 | \$ 24.526 | \$ 2.989.891.082 |
| Cotizaciones | 121.907 | \$ 17.365 | \$ 2.116.915.055 |
| Possible detrimento | | | \$ 872.976.027 |

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Cantidades ordenadas en cada tipo de menú: contrato 164



Rubén Torrado

La Contraloría hizo auditoría a ese contrato y no encontró nada y yo si pido a los organismos de control que le paren bolas, se consumieron en ese tiempo 122.000 medios pollos y le hicieron adición al contrato que era de aprox \$ 5.000 millones, le adicionaron \$2.800 millones.

El Concejal en la sesión le hizo entrega de las cotizaciones realizadas a la delegada de la Contraloría Presente en el recinto Yesenia Donoso de los documentos anunciados.


Asume la presidencia el concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Quiero referirme a las elecciones de los Conejos Locales y Distrital de Vendedores Informales. La Alcaldía Mayor mediante Decreto 092 de 2021 expidió el marco normativo para estas lecciones y la plataforma virtual a través de la plataforma Voten administrada por el IDPAC.

Sin embargo, muchos vendedores informales que llevan años ejerciendo esta actividad no se les está garantizando la inclusión en el registro de vendedores en el llamado RIVI y tampoco los ingresan en la herramienta misional Emi, como requisito para participar en el proceso. Mi pregunta es qué está pasando en el IPES y Alcaldías Locales que no resuelven el registro de los vendedores. Y con los Comités de Garantías electorales previstos en el artículo 7mo del decreto en mención y que está haciendo la Personerías para garantizar estas elecciones.

Pido, suspender este proceso hasta tanto no sean resueltas la cantidad de solicitudes de registro de inclusión en el RIVI y la herramienta para participar en el proceso.

Las elecciones tampoco son garantía para participar porque los vendedores no cuentan con equipos ni internet y tampoco saben cómo inscribirse en este proceso.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

He recibido varias denuncias que quiero mostrarle lo que están diciendo los vendedores de este proceso participativo. Pasa un video de vendedores ambulantes, done denuncian que no pueden participar porque no tiene medios para hacerlo.

Ayer enviamos carta al Director del IPES sobre estas denuncias y esperamos que tengan las garantías y autónomos.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA. Desde la bancada de la Economía Social. NO existe una buena caracterización de los vendedores. Cuál es la garantía de representatividad de estos Consejos.

Hay Limitantes tecnológicos claros que han denunciado los vendedores y vendedoras informales y ni siquiera han tenido acceso a la información de la convocatoria y muchos de los inscritos son vendedores que en muchos casos tiene comparendos por salir a buscar su mínimo vital como el caso de un señor que tiene 53 comparendos.


Nos unimos a esta solicitud ciudadana y ojalá se suspenda este proceso de elección para garantizar la verdadera participación de los y las vendedoras informales de esta cuidada.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. El año pasado bajo la coordinación de la Concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA, se inició la construcción de una propuesta de reforma de la Policía Nacional, para que fueran conocidas por Concejales del País, para que esto se volviera una propuesta e iniciativa popular o de los concejales para que fuera radicada en el Congreso de la república. También hubo aportes de los concejales Luis Carlos Leal, Martin Rivera Álzate Manuel Sarmiento y de este concejal.

Despeas otros ayudaron a que se realice a que se lleve a cabo desde le Congreso la reforma de la Policía, entre otras para mirar que se hace con el ESMAD que ha generado tanta controversia.

En esta misma línea también he escuchado al concejal Cancino y me preocupa por que no nos juntamos todos y construimos unos documentos entre todos y no tanto como un documento que se estructure como un proyecto de Ley sino como una comunicación al Congreso de la República, al Ministro e Defensa y al Presidente de la república y Concejales, para que con este contenido mandemos unas propuestas de lo que este Concejo puede considerar como una verdadera reforma a la Policía Nacional.

H.C. ALVARO ACEEDO LEGUIZAMON. Hay total indiferencia sobre el tema de la situación militar de los jóvenes, es lamentable que, en esta ciudad, jóvenes que egresan del bachillerato tengan que pasar años y años para definir su situación militar, con filas inmensas en los batallones militares, ahora hay una página donde los jóvenes se inscriben y supuestamente el Ejército les decide de forma inmediata su situación militar y es la hora que pasan 5 o 6 años y los jóvenes no logran definir su situación militar. Encontramos bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales, sin definir este tema y es requisito para definir ingreso a estudio y trabajo. Hay profesionales abogados, medidos, que no han

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

podido ingresar a un trabajo por falta de la Libreta Militar y los papas siguen hay suplicándole a la ejercito que les entreguen la libreta militar.

Este concejo debería sentar acá al comandante de la Brigada 13 para que nos cuente que eta haciendo por los jóvenes para que les decida la situación militar prontamente.

Le solicito a la Alcaldesa Claudia López, que nos cuenta porque creo que hay una directiva de la Alcaldías Mayor para que no les pidan la libreta militar dentro de los requisitos contractuales para acceder a termas contractuales. Que salgan a dar una declaración sobre este tema. Solicito a la presidenta de la Corporación para que se adelante un debate sobre este tema y los jóvenes se sientan representados en este debate.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Hay unos videos que estamos revisando donde la comunidad en inmediaciones de humedal Tibabuyes manifiesta que es un Patrullero que tuvo que ver con el incendio del Bus, solicito a la Secretaria de gobierno y a la Fiscalía que se investiguen estos hechos. La comunidad dice que fue un patrullero con identificación 134909 de apellido DAZA.

No se ha hablado las motivaciones de por qué estos jóvenes por casi 8 meses estaban allí defendiendo el Humedal.

En el tema de Vendedores y vendedoras ambulantes, se han hechos las peticiones que presento la Doctora Ana Teresa. Esperamos que esas asambleas tengan como resultado aplazar estas elecciones de los Concejo Locales de Vendedores.

Hoy se está radicando la Ley Orgánica de Región Metropolitana, con lo que piensan corregir el tema de participación y consulta previa.

H.C. ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA. Hace llamado a la doctora BLANCA DURAN, para que inaugure el Parque De Las Cometas en Suba que es una obra de la anterior administración.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que hay 8 proposiciones por aprobar.

PROPOSICION 1


TEMA Estrategia de focalización de Bogotá Solidaria en Casa

CITADOS: María Mercedes Jaramillo-Secretaria Distrital de Planeación; Xinia Navarro Secretaria Distrital de Integración Social

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Hs.Cs. MARTIN RIVERA ALZATE Y ADREA PADILLA VILLARAGA, Bancada Partido Alianza Verde

CUESTIONARIO CON 14 PREGUNTAS

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Aprobada siendo las 11.27 A.M. a.m. con el voto favorable de 12 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 2

TEMA Avance en la generación de empleo en el Distrito

CITADOS: Luis Ernesto Gómez-Secretaría Distrital de Gobierno, María Carolina Durán-Secretaría de Desarrollo Económico, Diego Sánchez Fonseca-Instituto de Desarrollo Urbano

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

PRESENTADA POR Hs.Cs. MARTIN RIVERA ALZATE Y ADREA PADILLA VILLARAGA, Bancada Partido Alianza Verde

CUESTIONARIO CON 8 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 11.29 a.m. con el voto favorable de 10 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 3

TEMA Reorganización y fusión de ENEL y Grupo de Energía de Bogotá

CITADOS: Secretario Distrital de Hacienda

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital; Presidente Grupo de Energía de Bogotá

PRESENTADA POR Hs.Cs. MARTIN RIVERA ALZATE Y ADREA PADILLA VILLARAGA, Bancada Partido Alianza Verde

CUESTIONARIO CON 20 PREGUNTAS


Aprobada siendo las 11.32 a.m. con el voto favorable de 11 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 4

TEMA ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CITADOS: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico Secretario Distrital de Gobierno Secretario Distrital de Hacienda

INVITADOS Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital; Alcaldes Locales.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

PRESENTADA POR Hs.Cs. YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ y PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA Bancada Cambio radical
CUESTIONARIO CON 17 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 11. 35 a.m. con el voto favorable de 11 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 5

TEMA Plazas Distritales de mercado centros dinamizadores de la reactivación económica.
CITADOS: Director Instituto para la Economía Social • Secretaría de Desarrollo Económico • Directora Instituto Distrital de Turismo • Secretario de Gobierno

INVITADOS: Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital;

PRESENTADA POR H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA Bancada Partido Político MIRA

CUESTIONARIO CON 9 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 11.36 a.m. con el voto favorable de 12 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 6

TEMA ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO CAPITAL


CITADOS: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Orquesta Filarmónica de Bogotá; IDARTES; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Ambiente; Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; Secretaría Distrital de Movilidad; Instituto de Desarrollo Urbano; Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; Transmilenio S.A.; Empresa Metro S.A.; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Instituto Para la Economía Social; Instituto Distrital de Turismo; Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público.

INVITADOS: 20 Alcaldes Locales de Bogotá; Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital; Personería de Bogotá.

PRESENTADA POR Hs.Cs. ÓSCAR RAMÍREZ VAHOS, Vocero Bancada Centro Democrático

CUESTIONARIO CON 5 PREGUNTAS VARIOS ITEMS

Aprobada siendo las 11.40 a.m. con el voto favorable de 13 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 7

TEMA GASTOS DE PUBLICIDAD Y PAUTA

CITADOS: Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Jurídica Distrital.

INVITADOS: Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital; Personería de Bogotá.

PRESENTADA POR Hs.Cs. EMEL ROJAS CASTILLO Y MARCO ACOSTA RICO Bancada Colombia Justa Libres

CUESTIONARIO CON 6 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 11.44 a.m. con el voto favorable de 13 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICION 8

TEMA Rescate económico de las Pymes y Mipymes en Bogotá

CITADOS: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico


INVITADOS:

INVITADOS: Contraloría de Bogotá; Veeduría Distrital; Personería de Bogotá

PRESENTADA POR Hs.Cs. JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON Y MARISOL GOMEZ GIRALDO

CUESTIONARIO CON 13 PREGUNTAS

Aprobada siendo las 11.47 a.m. con el voto favorable de 11 Hs. Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

5. CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Se registran los funcionarios citados así: presenciales así: LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; y de manera virtual, MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; ; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social; DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP; ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ, Secretario Distrital de Salud; PAULA CUCALÓN TRUJILLO, Directora de Competitividad Bogotá Región; HUGO ROJAS FIGUEROA, Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario SDDE Y Subdirector de Abastecimiento alimentario de la SDDE. ADRIANA MORENO, Subdirectora de Economía Rural SDDE;

Según información del Director del IPES presente en el Recinto, el Dr CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES, se encuentra en una calamidad doméstica.

Se registran los funcionarios invitados así: presenciales MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS, Personero Delegado para los Sectores de Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo; YESENIA DONOSO HERRER Directora Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo (E) de la Contraloría Distrital y de manera virtual, los funcionarios MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS Asesor del Veedor Distrital;

Debate de Control Político


Priorizada Proposición No. 106 de 2021, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 04 de marzo de 2021.

Tema: PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL Y GESTIÓN DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO.

INTERVIENEN LOS CONCEJALES CITANTES.

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Aquí estamos ejerciendo un control político en procura de la gente que siente que no es escuchada.

He denominado este Debate de Control Político como la Protección del Patrimonio Material e Inmaterial de las Plazas de Mercado.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

EL Distrito Capital cuenta con un Sistema Distrital de Plazas de Mercado conformado por 19 Plazas de Mercado, de las cuales 17 prestan sus servicios planamente. Estas plazas cuentan con un total de 3.672 puestos, los cuales son administrados por uno a más vivanderos a la vez. En la actualidad, los puestos son administrados por 1.641 vivanderos, aclarando que algunas plazas no se encuentran ocupadas en su totalidad. También, es pertinente señalar que actualmente, solo se cuenta con 658 contratos de uso y aprovechamiento de los puestos de las plazas de mercado y resaltamos que las Plazas Distritales de Mercado influyen directamente en por lo menos 119 barrios de la ciudad. Esto quiere decir que, si Bogotá tiene unos 5.100 barrios, las Plazas Distritales influyen en el 2.33% de los mismos.

ANTECEDENTES DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO:


Desde el año inmediatamente anterior, he se han venido presentando en mi despacho una serie de denuncias por parte de los vivanderos-comerciantes de las diferentes Plazas Distritales de Mercado, mediante las cuales esta población ha expresado su inconformismo por las medidas adoptadas por la Administración Distrital al adoptar la Resolución 267 de 2020, dejando claras las siguientes inquietudes y preocupaciones:

- En primer lugar, han manifestado su inquietud, inconformismo y preocupación por la implementación de la Resolución IPES 267 de 2020, "Por medio de la cual se deroga la Resolución IPES 018 de 2017 y la 620 de 2018; y se expide el reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital", por considerar que no hubo un adecuado proceso de deliberación para su elaboración, vulnerando así sus derechos. Es decir, lo que los vivanderos-comerciantes denuncian es que la Resolución en cuestión no hubo deliberación ni fue concertada, ni fue socializada.
- Adicionalmente, presentaron su preocupación por que los Administradores de algunas de las Plazas Distritales de Mercado los están presionando bajo amenazas de desalojo si no se ponen al día con los arriendos y por no firmar o renovar los contratos. Necesitamos una mesa de trabajo sobre este tema.

Frente a esta situación, solicitamos al IPES la instalación de una mesa de trabajo entre la entidad y los representantes de las 19 plazas de mercado distritales. Adicionalmente, presentamos una proposición para que se adelantara el debate de control político que encabezamos el día de hoy, en el que esperamos que la Administración Distrital, en cabeza del IPES, nos rinda explicaciones sobre el manejo que se le está dando a estos establecimientos, cruciales para la política de abastecimiento de alimentos en la ciudad y de la región.


Inconformismo por la implementación de la Resolución 267 de 2020

Tras las reuniones que hemos sostenido con los vivanderos-comerciantes de las diferentes Plazas Distritales de Mercado, y tras hacer un riguroso análisis del articulado de la

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Resolución 267 de 2020 (la cual esta demandada ante las autoridades judiciales), hemos seleccionado algunos de los artículos que presentan mayor controversia e inconformismo tanto por su contenido, como por los efectos adversos que pueden generar, resaltando, entre otros, los siguientes:

| Artículos Resolución 267 de 2020 | Observaciones |
|---|--|
| <p>Artículo 5. Administración. La administración, operación y mantenimiento de las Plazas de Mercado Distritales está a cargo del Instituto para la Economía Social -IPES-, a través de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización o quien haga sus veces. El IPES podrá administrar, operar o realizar el mantenimiento a través de nuevos actores tales como: asociaciones público-privadas, concesionarios, operadores de plazas, operadores logísticos, organizaciones de comerciantes, productores, etc., sin perjuicio de la responsabilidad que recae sobre su gestión y fortalecimiento.</p> | <p>Los comerciantes observan con gran preocupación que este artículo pueda dar lugar a la tercerización de la administración de las Plazas Distritales de Mercado, llevando incluso a su privatización, dado que no son claras las condiciones o exigencias para que un concesionario, un operador privado o diferentes organizaciones puedan intervenir y administrar las plazas. Temen que, al entrar en procesos de tercerización, se pierdan derechos adquiridos y se pierda por completo el objetivo propio de las Plazas Distritales de Mercado. Estas personas tienen muchos años laborando en las Plazas de Mercado.</p> |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Artículo 10. DE LA SOLICITUD.

El solicitante se postula o aplica para la asignación de un espacio: local, puesto o bodega en una de las Plazas de Mercado Distritales, deberá presentar una serie de documentos que incluyen el RUT, el RIT, libreta militar, el diligenciamiento formatos de hoja de vida y propuestas de negocio, entre otros.

Adicionalmente, en los numerales 7 y 8, determinan lo siguiente:

7. Formato Propuesta de Negocio, completamente diligenciado y firmado por el postulante, disponible en la página web del IPES www.ipes.gov.co

8. Y otros documentos que el postulante anexe y que certifique para experiencia en la actividad de propuesta de negocio, tales como: certificaciones comerciales, experiencia descrita en Cámara de Comercio, video de presentación del solicitante (Max. 1 min) en medio magnético.

Adicionalmente, para determinar la capacidad financiera se presentarán; en relación al grupo de clasificación de espacios: puesto, local o bodega; los siguientes documentos:

GRUPO 1: Se solicitará al postulante la declaración a través del formato de análisis financiero diligenciado y firmado, suministrado por la entidad.


GRUPO 2: Para la solicitud de este grupo de espacios, adicional a los documentos generales, el postulante presentará la documentación descrita a continuación: 1 Estados Financieros certificados por Contador Público anexando, fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador Público que acredita los estados financieros; con corte al trimestre fiscal inmediatamente anterior. 2 Extractos bancarios de los últimos tres meses (Opcional)

Frente a este artículo, para firmar los contratos deben tener Rut, Rit, Libreta Militar, etc. Este artículo ha generado gran preocupación por parte de los vivanderos-comerciantes, dada la dificultad que se está imponiendo a los mismos en los numerales 7, 8, así como para determinar la capacidad financiera, tan solo para presentar una solicitud de asignación de un local, puesto o bodega dentro de las Plazas, no solo por la complejidad a la hora de recolectar la documentación, sino también por el costo beneficio que este proceso les representa.


Lo anterior resulta más preocupante si tenemos en cuenta el INFORME DE CARACTERIZACION Y GRADO DE VULNERABILIDAD DE LOS COMERCIANTES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO (PDM), del año 2019, en el cual se pudo determinar que, según rango de edad, la mayoría de comerciantes identificados se encuentran en edad superior a los 40 años, con tendencia de envejecimiento, encontrándose incluso un porcentaje importante de comerciantes en edad superior a los 60 años, e incluso en edad avanzada superior a los 79 años. Acordémonos que la pirámide poblacional se ha invertido.

Este elemento es lo que hace de las plazas de mercado un lugar de gran importancia cultural y de tradición, brindándole el valor agregado de PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, como un referente cultural de los barrios, las localidades y de la ciudad.

El riesgo que se corre al cambiar el modelo de solicitud es que se haga un relevo generacional y social 'obligado' al interior de las Plazas Distritales de Mercado, perdiendo el valor cultural y tradicional que representan estos lugares, pues la población de personas mayores y

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

| | |
|---|---|
| <p>GRUPO 3: Para la solicitud de este grupo de espacios, adicional a los documentos generales, el postulante presentará la documentación descrita a continuación: 1 Estados Financieros (Balance general con notas a los estados financieros, estado de resultados; con corte al trimestre fiscal inmediatamente anterior) Certificados por contador Público anexando, fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador Público que certifica los estados financieros. 2 Los extractos bancarios de los tres últimos meses 3 Declaración de Renta del último año gravable. o declaración de persona natural no obligada a declarar renta. 4 Certificado de Cámara de Comercio (si aplica) 5 Certificado de tradición y libertad de bien inmueble (si aplica)</p> | <p>campesinos no están familiarizados con la mayoría de procedimientos que se está exigiendo en la nueva resolución, y si bien estamos de acuerdo con la necesidad de tecnificar y modernizar las Plazas para que les permita seguir siendo competitivos, estas medidas no pueden tomarse en detrimento del valor simbólico, histórico y cultural de las Plazas. Se debe respetar la idiosincrasia de los comerciantes que tradicionalmente han permanecido en estos establecimientos.</p> <p>De lo contrario, en unos años vamos a dejar de ver las plazuelas de comida con su oferta de comida tradicional, por establecimientos como McDolad's, El Corral, Sr. Wok...etc. (Esto a manera de reflexión)</p> |
| <p>ARTÍCULO 11. VALIDACIÓN DE LAS SOLICITUDES PREVIO ESTUDIO DEL COMITÉ. El artículo establece, entre otros, que, "Para el evento en que el solicitante sea comerciante de una plaza de Mercado Distrital, se revisará, el cumplimiento de obligaciones anteriores, y que no presente mora con el pago de la tarifa de la retribución económica por el uso y aprovechamiento del (los) puesto(s), local(es), o bodega(s), y servicios públicos que tenga a su cargo.</p> | <p>La preocupación que se desprende de este artículo radica en que, si un comerciante que ya ocupa un local, al cual se le venció el contrato por cumplimiento de tiempo, presenta los papeles exigidos, pero no cumple con los requisitos, ¿pierde la continuidad y el derecho de estar en ese local?</p> |
| <p>ARTÍCULO 15. DEL COMITÉ DE ASIGNACIONES: El Comité de Asignación de Puestos, Locales o Bodegas, es la instancia encargada de realizar la asignación de los puestos, locales o bodegas en las Plazas de Mercado Distritales, estará integrado por: a) El/la Subdirector(a) de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización o a quien éste designe.</p> | <p>Frente a este artículo, los vivanderos-comerciantes alegan que en este comité no hay representantes de la comunidad. En este sentido, sostienen que ya no hay delegación de comerciantes, lo cual supone un problema a la hora de hacer las asignaciones de los Puestos, Locales o Bodegas, porque las personas que conforman el comité desconocen en gran medida la realidad y las necesidades de las Plazas.</p> |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

| | |
|---|--|
| b) El/la Subdirector(a) Jurídico(a) y de Contratación o a quien éste designe. c) El/la Subdirector(a) Administrativo(a) y de Financiero(a) o a quien éste designe. | |
| Artículo 37. TARIFAS POR EL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LOS PUESTOS, LOCALES O BODEGAS. El IPES definirá las tarifas de uso y aprovechamiento económico de los puestos, locales o bodegas que asigne mediante resolución tarifaria vigente, las cuales serán parte integrante del contrato suscrito con el Comerciante en Plaza de Mercado Distrital. | Con relación a la tarifa por el uso y aprovechamiento económico de los espacios, los comerciantes recurrentemente se cuestionan sobre la metodología o los criterios para asignar valor comercial a sus puestos, locales o bodegas, por lo cual le solicitamos al IPES se sirva brindar una explicación sobre este particular. |


CONTRADICCIONES JURIDICAS DE LA RESOLUCION 267 DE 2020 IPES

Una de las preocupaciones que más llaman la atención al interior de la resolución 267 de 2020 del IPES, por la cual se reglamenta todo lo relacionado con el manejo y aprovechamiento económico de las plazas de mercado es la falta de un proceso lineal y sistémico en las definiciones de la resolución. Como quiera que un acto administrativo debe ser claro sobre todos los sujetos u objetos que se afectan por la misma.

No se ven citadas las definiciones claras sobre la configuración jurídica que se le da a las plazas de mercado del Distrito Capital, donde tenemos un gran cuestionamiento sobre qué clase de bien es el que se está afectando por la presente resolución; sabemos que son plazas de mercado, pero, aun así, es necesario saber cómo están clasificadas juicemente al interior de la resolución.

Vemos con preocupación un aspecto relacionado con el alcance de la expresión Contratación en varios de los artículos de la resolución 267, por ejemplo, en la resolución se cita lo siguiente:

Que, los espacios públicos de que trata el presente estatuto son puestos, locales y bodegas de las Plazas de Mercado Distritales y el ejercicio de la administración implica el desarrollo de acciones tales como: la asignación de espacios que sea incluyente y brinde oportunidades a grupos poblacionales de especial protección; la vinculación a través de contratos de aprovechamiento económico, la autorización y seguimiento a las actividades que se desarrollan en virtud de los contratos.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Asimismo, el artículo 1 de la citada resolución indica que: El presente reglamento forma parte integrante de todos Contratos de Uso y Aprovechamiento, suscritos y que se suscriban con los Comerciantes en Plaza de Mercado Distrital y el cual comprende las siguientes disposiciones:

Y en reiteradas ocasiones se enfatiza que la asignación de los bienes de uso de público, que en este caso son las plazas de mercado se asignaran mediante el marco legal de los contratos.

¿Por lo cual queremos preguntar, porque se usa el marco legal del derecho de contratos en la asignación de los puestos de venta de las plazas de mercado? La anterior pregunta la elevamos toda vez que, en lo establecido por la constitución y la ley, estos espacios no pueden destinarse y otorgarse bajo el marco legal de los contratos.

Dice el concejo de estado en sentencia (26643), ene. 30/13, C. P. Stella Conto Díaz), que Los bienes fiscales pueden ser dados bajo contrato con fines de recreación o deporte, pero no los de uso público, que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Por lo tanto, si este tipo de bienes son involucrados en un contrato de arrendamiento, se genera su nulidad absoluta por objeto ilícito.


Ahora bien, miremos la definición legal que se tiene de las plazas de mercado:

Plazas de Mercado: Es el bien fiscal de uso público mediante el cual el Estado ejerce la función social de garantizar el abastecimiento de alimentos, con calidad nutricional, oportunidad, confianza y precio justo a través de la comercialización de productos provenientes de la economía campesina de mediana y pequeña escala que conserva patrones culturales y tradicionales propios (DNP).

Es por ello que vemos un cambio en el sentido y esencia de las plazas de mercado, ello puede afectar la destinación y el tipo de usuario al que se le asigne un puesto en las plazas de mercado del distrito.

Asimismo, vemos con gran preocupación otra serie de medidas que solo enfocan el proceder del IPES para otorgar espacios en las plazas de mercado.

En primer lugar, vemos que en varios de los artículos de la resolución 267 de 2020, se deja de llamar a los vivanderos por comerciantes de las plazas de mercado, restando a ello su carácter social y denotándolo de una influencia de mercado ligado a los elementos del capitalismo, lo cual no hace parte de la naturaleza jurídica y económica de las plazas de mercado, ellas tienen un fin social y se debe ajustar a ello.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Lo anterior, termina desdibujando el verdadero objeto de las plazas de mercado, y ello lo vemos incorporado en varios apartados normativos de la citada resolución 267, como el que determina los lineamientos para participar de los procesos de selección de comerciantes según los denomina así la entidad.

Ante ello queremos preguntar, ¿si los procesos de selección se dan en un marco de economía campesina, o por el contrario se van a regir a los elementos naturales del derecho de contratos y de economía de capital?, porque entonces estamos dándole la vuelta a los que se ha definido como una Plaza de Mercado y muchos de los vivanderos se quejan al decir que el proceso de adjudicación es bastante complejo y solo empresas especializadas en el tema alimentario las podrían cumplir, como el grupo Éxito, Carulla, Jumbo etc.


Por otra parte, la resolución 267 de 2020, transgrede el debido proceso, así como el derecho fundamental a la participación ciudadana, toda vez que dicha resolución fue emitida sin realizar previas concertaciones, mesas trabajo o cualquier tipo de actividad que permitiera dar a conocer a los comerciantes de las plazas de mercado su punto de vista, esencial en el tema que esta desarrolla, toda vez que ellos son los principales interesados en lo referentes a la administración de las plazas de mercado.

Dentro de la misma Resolución, se establece en su parte considerativa:

“los primeros procesos de concertación con los diferentes representantes de las plazas de mercados distritales datan de 2008, cuando se expidió el reglamento interno, adoptado a través de la Resolución 101 de del 18 de julio de 2008 expedida por la Dirección General del IPES.”

Con lo anterior se observa que los procesos de expedición de reglamentación en torno a las plazas de mercado se venían realizando mediante la concertación con los principales involucrados, por lo que la referida Resolución, cambió las reglas de juego, sin reconocer los procesos establecidos y desconoció el derecho a participar en los procesos de formulación de políticas, planes y proyectos, que da cumplimiento a los fines esenciales del estado.

Ello se relaciona además con del debido proceso, en tanto que se transgredió al cambiar la manera como ha venido funcionando la implementación y modificación en lo que a plazas de mercado se refiere:

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Ahora en relación con la conexidad de derechos fundamentales, se observa la vulneración del derecho fundamental a la igualdad, entendida esta como aquella que se aplica teniendo en cuenta las condiciones de cada persona.

” Partiendo de lo anterior, en el artículo 21 de la actual resolución 267 de 2020, que habla sobre selección de preferencia no se establecen e a quienes ya tenían un puesto y por razones de adecuaciones se fueron sacados de los mismos, como si se establecía en la resolución anterior que es la 018 de 2017, lo cual indica que la actual resolución citada 267 de 2020, no tuvo en cuenta este factor de consenso.

En el artículo 10 de la resolución 267 de 2020 no se entiende bien cuál es la finalidad de establecer grupos de acuerdo con esa clasificación por salarios, lo único que se pretende demostrar es que solamente se le asignaran espacios a alguien que puede pagar el impuesto de retribución, y en este aspecto debe haber igualdad pues lo que se busca es entregar un puesto a personas en relación con la actividad de plaza y no otros determinantes económicos o que tengan capacidad de comprar uno propio


En el artículo 12 de la citada resolución 267 de 2020, se establecen una serie de requisitos subjetivos y no se establece la prioridad obligatoria a quienes se quedaron sin puesto por acciones administrativas y no se otorga puntaje a otra clase de actores de origen campesino, se establecen categorías de experiencia y otros aspectos que dejan fuera de toda posibilidad de la comunicad campesina de Bogotá

Finalmente, no se habla de procesos de acompañamiento y capacitación para cumplir con requisitos, tampoco se evidencian procesos de publicidad y conocimiento previo a nuevas disposiciones. Como bien lo menciona la contraloría distrital en su informe de auditoría para la vigencia 2020, en donde varios hallazgos administrativos demuestran la falta de articulación con actores cercanos a la actividad de las plazas de mercado

PROBLEMÁTICA ASOCIADA A LOS PAGOS DE LOS ARRIENDOS

En cuanto al pago de sus obligaciones contractuales, se han venido presentando casos de atraso en el pago por los locales por parte de los comerciantes, no solo durante la pandemia, sino con anterioridad, por lo cual solicitamos a la Administración Distrital implementar mecanismos de pago por las deudas atrasadas de los comerciantes, en especial, los que vieron afectadas sus ventas durante los meses de cuarentena.

De acuerdo con las respuestas a la proposición que se está debatiendo el día de hoy, 2.204 vivanderos se encuentran actualmente en mora por pagos de arrendamientos de los puestos, cifra que solicitamos al IPES se sirva aclarar, toda vez que, en una respuesta

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

anterior, afirmaban que tan solo 1.641 vivanderos se encontraban ocupando Puestos, Locales y Bodegas.

AYUDAS A VIVANDEROS-COMERCIANTES DURANTE LA PANDEMIA

Si bien el IPES implemento unos paquetes de ayudas destinados a solventar la crisis económica de unos grupos específicos de vivanderos-comerciantes ocasionada por la pandemia, hemos recibido un gran número de denuncias de comerciantes que se vieron afectados por la implementación de las cuarentenas obligatorias y que no recibieron ningún tipo de apoyo económico durante la pandemia.


En este sentido, los comerciantes denuncian que, durante la pandemia, estos no recibieron ningún tipo de ayuda, y que, por el contrario, les siguieron cobrando lo mismo por el arriendo de los locales, aun, cuando sus ventas se vieron afectadas durante los meses de confinamiento.

OTRAS DENUNCIAS Y PETICIONES

- Los comerciantes denuncian que existe extralimitación y maltrato por parte de algunos funcionarios del IPES. Hay algunos procesos disciplinarios por este tema
- Solicitan ampliar el horario de funcionamiento de las Plazas.
- Frente la cartera tan elevada que existe por parte de una cantidad considerable de vivanderos-comerciantes, solicitan al IPES adelantar una negociación para la depuración de la cartera por concepto de arriendos atrasados.
- Una de las críticas que hacen los comerciantes a la nueva resolución es que traslada a estos los costos de los servicios y de la seguridad privada de los establecimientos.
- Asimismo, no hay acuerdo con relación a las mejoras físicas hechas por los mismos comerciantes a los locales que les han sido asignados, desincentivando la intervención de obras de mejoramiento físico de los locales por parte de los comerciantes.
- En el contexto de la pandemia, los horarios de las plazas de mercado fueron modificados. Actualmente, el cierre de los establecimientos es entre las 4 pm y las 5pm. Los comerciantes le solicitan a la Administración ampliar los horarios para que sus ventas no se sigan viendo afectadas.
- Tampoco ha sido claro el papel de las plazas en la reactivación económica.

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Dentro de los Programas inmersos en el Plan Distrital de Desarrollo, 2020 – 2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se encuentran dos (2) dirigidos o relacionados con las Plazas Distritales de Mercado:*

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

- En primer lugar, el Programa: 'Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural', que cuenta, a su vez, con dos Metas Sectoriales: i) La primera, Desarrollar habilidades financieras y herramientas digitales para mejoras de procesos y comercio electrónico a al menos 72.900 empresarios, incluyendo a los comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado; y ii) la segunda, Incubar al menos 2500 emprendimientos por subsistencia en la creación de modelos de negocio alineados a las nuevas oportunidades del mercado, Incluyendo a los comerciantes de animales vivos de plazas distritales de mercado que opten por cambiar su actividad productiva.

Con relación a este programa, le preguntamos a la Administración Distrital: ¿Cuántos vivanderos y/o comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado se han visto beneficiados con estos programas? ¿Cuántos comerciantes de animales vivos fueron reubicados por la decisión de no permitir la comercialización de animales vivos al interior de las plazas y cuántos han sido beneficiados por la reubicación de su actividad comercial?


- El segundo programa en el cual aparecen relacionadas las Plazas Distritales de Mercado es: 'Bogotá región productiva y competitiva', cuya meta sectorial consiste en "Potenciar al menos 6 plazas distritales de mercado para el turismo y 8 plazas distritales de mercado para abastecimiento (todas con reforzamiento estructural)"

En cuanto a este programa, le preguntamos a la Administración Distrital, cuál ha sido el avance en esta meta sectorial, informando cuáles son las Plazas Distritales de Mercado que se potenciarán en el turismo y cuáles para el abastecimiento. Con relación a esta meta, favor indicar cuáles fueron los criterios objetivos que se tuvieron en cuenta para hacer esta clasificación de las plazas, e indicar que pasará con las plazas que no tienen ninguna de esta ocasión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Frente a la problemática descrita, los vivanderos-comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado han venido manifestando al Concejo Bogotá, y a sus asesores, su inconformismo y rechazo frente a la implementación de las inconsistencias en la etapa de diseño de la Resolución IPES 267 de 2020, pues no se tuvo en cuenta la participación de los representantes de las plazas de mercado, los Comerciantes alegan que la estructuración de esta norma no se dio en un marco deliberativo, que su ejecución amenaza su estabilidad económica y manifiestan además, ciertas problemáticas que se vienen presentando en su proceso de implementación.

En este punto, la Corte Constitucional señala que el concepto de democracia participativa no comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos, consultas populares, revocación del mandato de quienes han sido elegidos, sino que implica además que el ciudadano puede participar de manera permanente en los procesos decisorios que inciden significativamente en el rumbo de su vida (Corte Constitucional, sentencia C- 180 de 1994).

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Para el proceso de deliberación de la citada Resolución, el IPES adelantó tres reuniones con los líderes y representantes de algunas plazas, entre los meses de enero, febrero y marzo, siendo esta última virtual. En estas reuniones, los delegados de las Plazas solicitaron al IPES que se realizaran reuniones con los comerciantes de cada una de las Plazas de Mercado para realizar la caracterización de las mismas, con el fin de que se elabore un reglamento por cada plaza, que obedezca a las características propias de cada uno de estos espacios y las dinámicas de sus mercados, así como de sus comerciantes y su respectiva clientela. Los comerciantes alegan que la Resolución, la 267 de 2020, en ningún momento fue concertada y que solamente fue socializada una vez emitida.

Además de lo anterior, manifiestan dudas respecto de la asignación de puesto y de terminación del contrato, por cuanto en la actual resolución se indica que la asignación será por cuatro años, pero no deja claridad respecto de aquellas personas que ya vienen ejerciendo sus derechos a la igualdad y al trabajo, es decir aquellas que vienen realizando la actividad por prácticamente toda una vida.

Respecto de la asignación de los nuevos puestos o puestos desocupados, se establecen una serie de requisitos que no dejan claridad, respecto de cómo será el proceso de evaluación y selección, incluyendo en ellos unos de carácter financiero que ponen en tela de juicio la función principal de la asignación en plazas de mercado que es llegar a una población que debe ser beneficiada y acogida por su actividad comercial, no por temas financieros.


En el artículo 12 de la misma resolución se establecen unos puntos subjetivos para dar prioridad en la entrega de estos puestos, pero sí quitó lo que venía en la anterior resolución respecto de dar prioridad a quienes tenían puesto y se quedaron son este por razones de acciones administrativas o casos fortuitos.

Sumado a lo anterior, hablan de la necesidad de apoyo en temas de capacitación, especialmente en el manejo y creación de redes de mercado, como en la creación y utilización de plataformas y herramientas digitales.

Las últimas Administraciones han tenido un acierto frente a su estrategia general para con las plazas de mercado, la cual consiste en darles un enfoque turístico, cultural y gastronómico, con el objetivo de atraer más visitantes y compradores locales, nacionales y extranjeros. No obstante, no hay evidencia que permita determinar las características, la calidad ni los resultados verificables de esta pauta.

Dado lo anterior, recomendamos establecer estrategias integrales para dar a conocer las plazas de mercado distritales como lugares turísticos con producción culinaria de calidad, donde se ofrece a los turistas una variada mezcla de sabores típicos nacionales y locales.

Así mismo, es imperiosa la recuperación integral de todas las plazas de mercado distritales, que permitan contar con una infraestructura propicia para impulsar actividades culturales y turísticas, que promuevan las tradiciones y diversidad de los productos autóctono.

| | | |
|--|--|--|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019 |

Finalmente, sugerimos fortalecer las alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional en el desarrollo del turismo nacional e internacional dentro de las plazas distritales de mercado, en el marco de beneficiar a los trabajadores, ciudadanos, turistas, proveedores y comerciantes.

Cabe destacar la labor adelantada por el Instituto Distrital de Turismo -IDT-, en el reconocimiento del valor patrimonial que poseen las plazas de mercado de la ciudad. Desde el IDT, el año pasado, en medio de la cuarentena avanzó en la caracterización de las Plazas Distritales de Mercado con miras a identificar sus necesidades y avanzar en las acciones para su fortalecimiento turístico. EN este sentido, se adelantó un primer reconocimiento de las plazas La Concordia, La Perseverancia, 12 de octubre, 7 de agosto, Samper Mendoza y 20 de Julio.


Por lo manifestado, hacemos un llamado para que las decisiones tomadas en torno a las plazas de mercado de la Ciudad de Bogotá, sean realizadas en un entorno Democrático, de puertas abiertas, en los que prevalezcan la transparencia y la colaboración, con la participación de todas la Entidades y con la búsqueda de Convenios de Entidades que como el SENA, pueden brindar asesoría en temas comerciales y financieros, para con ello reconocer y fortalecer el lugar que merecen las plazas de mercado como agentes activos en la economía, la seguridad alimentaria y el turismo, pues es sabido que estas son atractivo para quienes desean conocer nuestra cultura, pero con un buen manejo, una red de transporte hacia las mismas y sin deja por fuera los productores, todo ello se puede conseguir.

Queremos que las Plazas se conviertan en unos sitios turísticos en la ciudad, que apoyen además la seguridad alimentaria.

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON interviene. Este debate se ha venido realizando desde tiempo atrás. El tema de las plazas de mercado lo que se persigue es la protección del patrimonio Material e Inmaterial. Los que conocemos la shistoria de las Plazas, uno ve que lo que ha faltado son los recursos, las medidas de implementación seguidas a causa de la pandemia, es importante que nos cuenten que ha hecho la administración.

Lo que queremos es saber que se ha hecho en beneficio de los comerciantes de las plazas de Mercado en plena pandemia. Estas son personas que han sido por generaciones los que han prestado este servicio. Estas personas han entrado en crisis por la pandemia, que no hablamos de micro ni medianas empresas, sino es un sector que labora allí y que están en crisis y que han tenido que acudir al Gota Gota, que prácticamente es la quiebra total de los comerciantes porque deben pagar unos interesas altisimos del interés, sobre le interés elevado a la tercera potencia. Terminan abandonando sus puestos de trabajo y la familia endeudada y es lo que no queremos.

que ha hechos el IPES por estos Comerciantes, en coadyuvancia con la Secretaria de Desarrollo económico, que nos cuenten que políticas públicas están adelantando por estas

| | | |
|---|--|--|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 FECHA: 14 -Nov-2019 |

personas que muchas veces pasan en el anonimato y merecen ser tratadas en una forma especial, así como a los recicladores que se trataron como sujetos de protección.

Me gustaría saber qué hace el IPES y la SDDE no solo desde el punto de vista económico de arrendamiento de los puestos, de reparaciones locativas, desde la conectividad, sino también desde las familias que trabajan allí, porque también tiene hijos, familia, son seres humanos que merecen unas capacitaciones, allí hay técnicos, tecnólogos, bachilleres y profesionales. ¿Qué ha hecho IDT, frente a la actividad que desarrollan las plazas, que ha hecho el IDRD frente a estas personas, que ha hecho la secretaria de Gobierno?

Como ha ayudado a las plazas de mercado la administración, no solo persiguiendo a los que se cuelgan en las cuotas de arrendamiento. La actividad de las plazas de mercado debería ser gratuita, deberíamos premiarlos, es muy loable la actividad que hacen estas personas que en general son de extracción popular y de estratos 1 y 2 y que se proteja este patrimonio inmaterial y que no caigan en manos de los que tiene dinero.

Debería emitirse una sentencia donde se dijera que estas personas no paguen arriendo y que la protección del patrimonio inmaterial fuera compensada con esta exoneración.

Como está la SDDE apoyando la gestión del IPES, con proyectos hacia estas comunidades que trabajan en las plazas de mercado.


Muestra un cuadro de los recursos del IPES de los últimos años y solicita que a futuro los mismos sean fortalecidos, para tener unas plazas de mercado robustas, con acceso a internet, etc.

Que trabajo se ha hecho para reconstruir la plaza de mercado del barrio Santander y que política de recuperación de espacio Público ha desarrollado en IPES en coordinación con las autoridades competentes, para que este sea un negocio rentable para los de las plazas de mercado que pagan arriendos.

Qué estrategia por parte del IPES para el fortalecimiento de las Plazas viene desarrollando y también quiero saber por qué tanto puesto están abandonados o solos, si es que los arriendos son muy elevados, o los requisitos son muy rigurosos.

Siempre se traen diagnósticos, pero no se saben cuáles son los recursos para que funcionen normalmente las plazas de mercado

La secretaria informa que fue aprobada la sesión permanente siendo las 1.05 p.m. con el voto favorable de 12 Hs..Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS interviene. El Concejal Armando Gutiérrez trajo a este debate un tema al que le he hecho seguimiento por quejas que me llegaron de algunos minoristas de diferentes plazas de mercado como Fontibón, Las Ferias, 7 de agosto y otras. Por eso quiero aprovechar este debate para transmitirle al director del IPES esa serie de interrogantes, que espero les aclare a esos comerciantes que nos están viendo hoy a través de nuestras redes.

Por la inoperancia de las últimas administraciones, desde hace 10, 15 e incluso hasta 20 años no les expedían los recibos para pagar por el uso de los puestos en las plazas de mercado y hace unos años les empezaron a llegar cuentas de cobro por todo ese tiempo, deudas con montos exorbitantes que incluso ya estaban prescritas, pero hábilmente funcionarios del IPES les ofrecieron supuestas facilidades para pagar por cuotas, so pena de ser desalojados.


Muchos de estos comerciantes, algunos por incautos y otros por miedo a perder sus únicas oportunidades de tener ingresos, accedieron a firmar estos acuerdos de pago desconociendo que de esta manera la deuda recobraba vigencia.

Le estoy hablando de períodos anteriores doctor Libardo, pero quiero que nos cuente que pasó con esas obligaciones prescritas, nos cuente si esta práctica aún se mantiene en el IPES y si le restablecieron el derecho a quienes fueron víctimas de este tipo de maniobras que para mí son de mala fe. No puede ser que la ineficiencia de algunos funcionarios públicos deba ser asumida por quienes ejercen alguna actividad lícita y con mucho sacrificio en las plazas de mercado.

Con mucha razón ellos dicen que ahora son llamados comerciantes, pero para que bajo la figura de aprovechamiento económico les estén aumentando el arriendo de sus puestos de ventas, porque en realidad eso es, un arriendo que porcentualmente viene en vertiginoso aumento como lo denunció el Concejal Armando Gutiérrez, aumentos incluso superiores a los arriendos en centros comerciales.

Bienvenidos esos circuitos de plazas de mercado, bienvenidos esos proyectos de turismo gastronómico y tan maravillosos proyectos anunciados para este sector de la economía, pero que los hagamos respetando los derechos a quienes han ejercido durante años sus actividades minoristas. No busquemos desplazar a estos pequeños comerciantes, necesitamos innovar, ser audaces para encontrar la forma aprovechar esos miles de puestos y locales que llevan años desocupados en la mayoría de plazas de la ciudad, volverlos atractivos para otros reglones de la economía. Yo creo que ese debe ser el objetivo de los novedosos proyectos a ejecutar en las plazas de la ciudad.

Ya que toqué el tema del Turismo Gastronómico, ojalá el director del IPES y la directora del IDT nos cuenten cómo va esta estrategia, cómo va la formación de los comerciantes de las plazas en procesos de formación en Cultura Turística, y en general todas las apuestas para volver a las Plazas Distritales de Mercado en lugares de interés turístico y gastronómico de la ciudad. Que nos cuenten también qué pasó con el Memorando de Entendimiento entre estas dos instituciones para la ejecución de estas metas y los resultados obtenidos hasta este momento.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

Doctor Asprilla, este debate es una oportunidad para que le informe a la ciudad en qué van los estudios técnicos, diseños, consultorías y trámite de licencias de construcción para intervenir las Plazas Distritales de Mercado. Díganos cuáles serán las plazas a intervenir y el cronograma que tienen establecidos para ello.

Cuéntenos también en qué van las Alianzas con otros actores del abastecimiento tanto públicas como privadas, y especialmente con productores campesinos, así como los estudios que se pensaban adelantar para medir el incremento del porcentaje de toneladas de alimentos que comercializan las plazas de mercado.


Doctor Asprilla, ustedes saben que en las plazas de mercado encontramos población muy vulnerable y sé de su sensibilidad en este tipo de situaciones, por eso no solo pensemos en la modernización de las plazas de mercado, en innovación turística y gastronómica, que son apuestas dignas de apoyar, pero con el mismo empeño pensemos también en quienes obtienen su sustento con la venta de sus productos en esos puestos de ventas.

Le pregunto doctor Asprilla si tenemos algún tipo de convenio con la Secretaría de Integración Social para identificar familias que pueden ser incluidas dentro de los programas sociales que allí se ofrecen, o quizás con la Secretaría de Educación para encontrar niñas y niños desescolarizados. Quienes laboran en las plazas lo hacen desde muy tempranas horas, están allí todos los días y no cuentan con el tiempo requerido para acercarse a estas entidades en busca de ayudas.

Díganos doctor Asprilla si a las plazas de mercado han ido funcionarias de la Secretaría de la Mujer para ofrecer sus servicios a las mujeres que son la población más alta en estos lugares y constantemente son víctimas de algún tipo de violencia. Lo invito a que haga una encuesta en las plazas sobre el conocimiento que allí se tiene sobre esta Secretaría y nos cuente luego el resultado que de pronto para usted sea sorprendente, pero no para nosotros en esta Corporación. Un altísimo porcentaje de estas mujeres no saben que en Bogotá existe la Secretaría de la Mujer. Es triste, pero es la realidad.

Doctor Libardo, haga algo por estas mujeres, acuda a la Personería de Bogotá que viene ganando terreno en la prevención y atención a la violencia intrafamiliar, así me lo han hecho saber algunos estudiantes y padres de familia y allí muy seguramente van a encontrar la ayuda que necesita.

Me llamó la atención los espacios que anunciaron en las plazas de mercado para dialogar con niñas, niños y sus familias, sobre distintos temas sociales como la violencia contra las mujeres. Le agradezco me cuente cómo ejecutó esta estrategia, en qué plazas lo hicieron, qué entidades participaron y cuál fue el resultado obtenido.

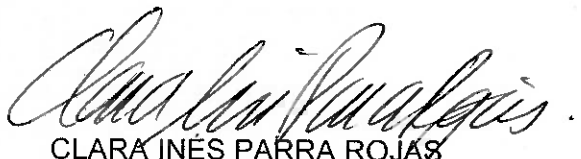
| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14 -Nov-2019 |

GLORIA GONZÁLEZ, Consejera de Cultura, integrante de Patrimonio Cultural, ciudadana invitada del Doctor Armando Gutiérrez González inicia su intervención. Se aplaza la intervención de esta ciudadana por fallas técnicas.

El presidente levanta la sesión.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS indica que siendo las 1.25 p.m. del día 10 de agosto de 2021, se levanta la sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.


LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
 Presidenta


CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Clara Inés Parra Rojas
 Subsecretaria de Despacho